

# EL ESTADO ARGENTINO COMIENZA A SALDAR ALGUNAS DE LAS DEUDAS PENDIENTES CON SUS MUJERES

Lunes, 19 de Marzo de 2012 14:55 Cladem



Durante casi un siglo el Estado argentino, a través de sus tres poderes y en sus diferentes distritos dejó al arbitrio personal de sus funcionarios/as la aplicación del art 86 inc 1 y 2 del Código Penal y miles de mujeres vieron negado su derecho a un aborto no punible.

En 2007 un grupo de organizaciones feministas argentinas (CLADEM Argentina, Católicas por el Derecho a Decidir e INSGENAR) denunciaron al Estado argentino ante el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas. Fue por el caso LMR, una niña bonaerense de 17 años discapacitada mental y violada por su tío, que solicitó el aborto al que tenía derecho y le fue negado. El Comité no solamente admitió el caso, sino que en 2011 emitió un dictamen determinando la responsabilidad del Estado argentino en la violación de los DDHH de LMR y conminándolo a la reparación integral de la víctima y a que cumpla con sus propias leyes y con los acuerdos internacionales que ha firmado. Es decir: indemnizar a LMR por el daño sufrido y garantizar que estos casos no se repitan. Hasta la fecha, las instancias de gobierno involucradas en el cumplimiento del dictamen no han respondido.

El reciente fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, recoge los argumentos de la decisión del Comité de Derechos Humanos, y hace una lectura comprensiva y respetuosa de los estándares internacionales de derechos humanos y de los principios constitucionales, clarifica el alcance del art 86 inc. 2 y afirma que todas las mujeres con un embarazo producto de violación tendrán derecho a acceder a un aborto en tiempo y forma, en el sistema de salud, y con la simple declaración jurada de haber sido violada.

Los/as médicos/as deberán proceder en el ámbito de la consulta, y sin solicitar autorización judicial; si algún juez recibiera el pedido, deberá reiterar esta directiva. Las organizaciones que presentamos el caso, acompañando a LMR y a su familia en la búsqueda de justicia, nos congratulamos que este precedente haya contribuido a que la democracia argentina siga avanzando hacia la ampliación de derechos y hacia la institucionalización de normas que así dejarán de ser letra muerta.

A través del fallo de su máximo tribunal el Estado argentino ha comenzado a saldar parte de la deuda que aún mantiene en el reconocimiento de derechos fundamentales de las mujeres. Instamos al resto de los poderes públicos a saldar esta deuda de la democracia, en el entendimiento que la legalización y despenalización del aborto es todavía una asignatura pendiente.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2012

CLADEM ARGENTINA  
CATÓLICAS POR EL DERECHO A DECIDIR  
INSGENAR"

